



Institución Educativa San Antonio de Padua

Educación Preescolar – Básica Primaria – Básica Secundaria y Media Académica

Resolución Licencia de Funcionamiento No 376 del 21 de Abril de 2003

Resolución de Acreditación de Estudios No. 1953 del 26 de Noviembre de 2004

Secretaría de Educación Departamental de Nariño

DANE 25256000048 – COD. ICFES 118109 – NIT 814006677-6



ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA CIVIL

Contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANANTONIO DE PADUA
NIT.	814006677-6
Ordenador del Gasto	RICARDO MARTIN ROSERO YEPES
N. Cédula	87.512.622 de Cumbal (N)
Contratista:	FRANCO ALEXANDER CUAICAL TAPIE
NIT	87513714-9
Objeto	CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "ESPACIOS ADECUADOS PARA APRENDER", FINANCIADO CON RECURSOS DE FORMACIÓN INTEGRAL.
Duración del contrato	30 días Calendario
Fecha de Inicio	24/10/2025
Fecha de Finalización	24/11/2025
Supervisor	Rector Institución Educativa
Valor	\$28.470.000
Garantía única	41-44-101298580 Anexo 0 del 22 de octubre de 2025; de la Compañía de Seguros "Seguros del Estado" Aprobada con resolución N. CM-001 de 24/10/2025.

En las instalaciones de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA** a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del 2025, se reunieron: el señor Rector de la institución educativa. **RICARDO MARTIN ROSERO YEPES**, en calidad de Contratista y supervisor, y el Ingeniero **FRANCO ALEXANDER CUAICAL TAPIE**, en calidad de contratista de Obra, con el objeto de suscribir la presente acta de Recibo Final de Obra Civil bajo los siguientes términos.

COSNTANCIAS:

1. Los requisitos estipulados en el contrato de obra No 202509 del año 2025 para recibir total y definitivamente el objeto contratado se hallan reunidos, por cuanto hasta la fecha cumplió satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista **FRANCO ALEXANDER CUAICAL TAPIE**, entrega la obra a la entidad y por reunir los requerimientos contractuales, ésta recibe a entera satisfacción.

"Formamos personas con valores, deseos de triunfar y vivir en Paz"

E-mail: iesantoniodepadua@hotmail.com – Cel. 3182964643- Vereda San Antonio-Potosí – Nariño



Los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato. En consecuencia, el contratista hace entrega real y efectiva de la Obra ejecutada a la Institución Educativa y Supervisión y ésta la recibe. Las cantidades indicadas en la correspondiente acta de recibo son de absoluta responsabilidad del contratista y supervisor.

Las cantidades de obra ejecutada se evidencian en el acta anexa, la cual hacen parte de este documento.

El recibo de los trabajos terminados, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hacer referencia el contrato y las normas legales vigentes.

El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato.

El supervisor declara que recibe a satisfacción el objeto contratado el cual se ejecutó según lo estipulado en el contrato.

FIRMANTES.

La presente se firma por quienes en ella intervienen.

RICARDO MARTIN ROSERO YEPES
Rector I.E. San Antonio de Padua


FRANCO ALEXANDER CUAICAL TAPIÉ
Contratista de Obra.

